



Guayaquil, 24 de junio del 2022.

Señor
JORGE ENRIQUE MELENA MACAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUA CLARA S.A. STEET**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un período de cinco años. Según el estatuto social y la reforma del mismo, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUA CLARA S.A. STEET** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público del cantón Pedro Carbo el 4 de marzo del 2008 e inscrita en el registro mercantil de la ciudad de Guayaquil el 17 de marzo del 2008 además se ha realizado la reforma al estatuto de constitución de la compañía el día 21 de octubre del 2020 ante el notario titular Septuagésimo sexto de la ciudad de Guayaquil e inscrita dicha reforma el 23 de octubre del 2020 en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

Martha Vinuesa V.

MARTHA CECILIA VINUEZA VALAREZO
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Yo, **JORGE ENRIQUE MELENA MACAS**, con cédula de ciudadanía número 0915870992, declaro que acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegido. - Guayaquil, 24 de junio del 2022.

Jorge Enrique Melena Macas

JORGE ENRIQUE MELENA MACAS
C.C.- 0915870992



NUMERO DE REPERTORIO:28.364
FECHA DE REPERTORIO:27/jun/2022
HORA DE REPERTORIO:09:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Junio del dos mil veintidos queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE AGUA CLARA S.A. STEET**, a favor de **JORGE ENRIQUE MELENA MACAS**, de fojas **48.465 a 48.468**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.353**.

ORDEN: 28364



Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 27 de junio de 2022

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.